

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Ampliación de la relación de vacantes del concurso convocado por Orden de 31 de marzo último (Boletín Oficial del Estado de 8 de abril) para proveer plazas de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

Esta Dirección General ha acordado la adición de las siguientes vacantes, de cuya existencia se ha tenido conocimiento con posterioridad a la publicación de la convocatoria de 31 de marzo último (Boletín Oficial del Estado de 8 de abril):

	Ptas.
PROVINCIA DE BARCELONA	
Guardiola	6.000
PROVINCIA DE GERONA	
Viladráu	6.000
PROVINCIA DE LÉRIDA	
Monrós	6.000
PROVINCIA DE LOGROÑO	
Arenzana de Abajo	6.000
PROVINCIA DE SEGOVIA	
Carbonero de Ahusín	6.000
Casla y Sigueruelo	6.000
Condado de Castilnovo	6.000
Martín Muñoz de las Posadas	7.500
PROVINCIA DE TERUEL	
Cascante del Río y Valacloche	6.000
Terriente	6.000
Torremocha de Jiloca	6.000
PROVINCIA DE TOLEDO	
Casasbuenas	6.000
PROVINCIA DE VALENCIA	
Benifairó de Les Valls	7.500
Náquera	7.500
PROVINCIA DE VALLADOLID	
Matapozuelos	9.000
San Cebrián de Mazote	6.000
Trigueros del Valle y Cubillas de Santa Marta	7.500
Valdenebro de los Valles	6.000
PROVINCIA DE ZAMORA	
Mayalde	6.000
Navianos de Valverde y Villaveza de Valverde	6.000

de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos procedentes de las oposiciones convocadas por Orden de 18 de mayo de 1948, comprendidos en la lista de aprobados inserta en el Boletín Oficial del Estado del día 2 de marzo de 1951.

Asimismo se rectifica el siguiente error:

PROVINCIA DE VALLADOLID

Dice: «Gomeznarro y San Pablo de la Moraleja».

Debe decir: «Gomeznarro y Moraleja de las Panaderas».

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente adición en el Boletín Oficial de sus provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de su publicación en la forma acostumbrada.

Madrid, 23 de abril de 1951.—El Director general, José F. Hernando.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 26 de abril.)

(G. C.—1.902)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 4 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma y ampliación del Comedor del Grupo Escolar «Jacinto Benavente», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 209.932,59 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Le-trados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 4.180,65 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de pesetas 8.361,30, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde

o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Arganzuela y Chamartín, de las Zonas cuarta y sexta, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Las Sociedades acompañarán, también, el certificado de incompatibilidades.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato a que se refiere el Decreto de 26 de enero de 1944.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 15 (modificada) del Presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reforma y ampliación del Comedor del Grupo Escolar «Jacinto Benavente».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reforma y ampliación del Comedor del Grupo Escolar «Jacinto Benavente», anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias,

no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1951.

(Firma delponente.)

(O.—17.675)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por doña Antonia Mora, viuda de Ayuso, la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Riaza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanto para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, San Agustín, El Molar, Pedrezuela, Venturada, Cabanillas, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago, Píñuecar, La Acebeda, Robregordo, Somosierra y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 10 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.004)

(A.—15.597)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Miguel Sánchez García la concesión para el

Al propio tiempo se advierte que también pueden tomar parte en el concurso, como incluidos en el apartado b) del número 2 de la convocatoria, los alumnos

establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Segovia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torreloñe, Galapagar, Villalba, Alpedrete, Guadarrama y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 9 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Sálvatierra.
(G. C.—2.005) (A.—15.594)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

AUTORIZANDO A DON JAVIER PÉREZ MIRALLES PARA EXTRAER ARENAS DEL CAUCE DEL ARROYO DE LA ZARZUELA

Visto el expediente incoado por don Javier Pérez Miralles para extraer arenas del cauce del arroyo de la Zarzuela, en término municipal de El Pardo (Madrid), con destino a la venta, por un plazo superior a un año, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar a don Javier Pérez Miralles para extraer hasta cincuenta mil (50.000) metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Zarzuela, en término municipal de El Pardo (Madrid), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El área de la extracción quedará circunscrita a los terrenos de dominio público comprendidos en un tramo del mencionado arroyo, que comienza en su punto de confluencia con el río Manzanares y termina a 400 metros de la misma, debiendo excluirse 50 metros a cada lado del puente que lo cruza.

2.ª La extracción podrá realizarse en todo el ancho de la zona de dominio público, o sea la inundada por las máximas avenidas ordinarias. El cauce deberá quedar en forma adecuada y sin escalonamientos en toda su longitud y anchuras. La excavación máxima, en el centro del río, no podrá pasar en ningún punto de setenta (70) centímetros, por debajo de la cota actual.

3.ª El autorizado podrá emplear, para la extracción de los materiales, la clase de aparatos o herramientas que estime convenientes, pero practicando las operaciones con arreglo a las condiciones de esta autorización. Se prohíbe terminantemente el empleo de las dragas de succión o sus similares y la remoción de las aguas y arenas que por cualquier motivo pudieran hacerse. Esta autorización alcanza exclusivamente a la excavación y extracción del material excavado.

4.ª La carga, el transporte y la explotación de los materiales extraídos se hará siempre en forma que no sufra, ni pueda sufrir alteración el régimen del río. A estos fines, se prohíbe la formación, en el cauce, de montones o depósitos.

Se adoptarán las medidas y precauciones necesarias para que, con la extrac-

ción de los materiales, no se ocasionen daños a los propietarios ribereños.

Bajo ningún concepto se depositarán en toda la zona de dominio público materiales o escombros.

Asimismo se prohíbe la tala o desmochado de ramas, raíces y arbustos del cauce y sus márgenes, pues éstas han de ser respetadas en toda la extensión que marcan las bases de la Orden ministerial de 17 de octubre de 1939, que regula estas condiciones.

5.ª El concesionario, su encargado o un suplente de éste ha de estar presente en el tajo durante todas las horas de saca y carga, provisto de la presente concesión.

La falta de cualquiera de estos requisitos será motivo de caducidad.

Para que el concesionario pueda recoger la autorización será preciso que comunique a los Servicios los nombres de dichos encargado y suplente.

6.ª Esta autorización será compatible con otras autorizaciones análogas, cualquiera que sea su número que para el mismo efecto se otorgue.

Tiene validez únicamente en tanto existan materiales que puedan ser extraídos, sin perjuicio para el cauce y curso del agua.

7.ª El autorizado deberá dar cuenta a la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Tajo del comienzo y de la terminación de trabajos y labores que se ejecuten como consecuencia de esta autorización (a los efectos del reconocimiento final y devolución de la fianza, si procede).

Todos ellos quedarán sujetos a la inspección y vigilancia de dicha Dirección. El personal de la misma velará por el cumplimiento de estas condiciones.

8.ª En el caso de inobservancia de alguna de estas condiciones o de las instrucciones que dé el personal encargado de la vigilancia, el autorizado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que consecuentemente puedan irrogarse, tanto en el cauce del río como en las propiedades particulares.

9.ª Esta autorización no lleva ajea servidumbres de paso por caminos o fincas particulares, ni tampoco el derecho a depositar en ellas ninguna clase de materiales. Para transportar fuera de los terrenos de dominio público los productos de la extracción, el autorizado podrá utilizar los pasos y caminos que mejor convenga, previa autorización, en todo caso, de los propietarios interesados.

10. El peticionario, antes de comenzar la explotación, depositará como fianza, a responder del cumplimiento de estas condiciones, en la Caja General de Depósitos, y a disposición de la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Tajo, la cantidad de diez mil (10.000) pesetas, cuyo resguardo acreditativo entregará en esta misma Dirección. Esta cantidad le será devuelta después de terminada la explotación, siempre que se hayan cumplido todas las condiciones de esta autorización, y previos los trámites reglamentarios.

11. Esta autorización se otorga por el plazo de cinco (5) años, contado a partir de la fecha de la notificación.

La Administración podrá darla por caducada antes de terminado su plazo cuando, a juicio de la misma, lo crea conveniente, o perjudique a obras de interés público, o en su virtud se anormalice sensiblemente el régimen del río. En el caso de que se llevase a efecto esta caducidad, el concesionario no tendrá derecho a reclamación ni indemnización alguna.

Esta autorización se otorga dejando a salvo todos los derechos de propiedad, sin perjuicio de tercero y sin que constituya monopolio de ninguna clase.

La explotación ha de practicarse exclusivamente por la entidad o persona autorizada para ello. Quedan terminantemente prohibidos toda transferencia o arriendo sin previa autorización de la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

12. Esta autorización se concede exclusivamente al objeto de que los materiales extraídos se destinen tan sólo a la venta,

El precio de venta al público no podrá exceder de ocho (8) pesetas, el metro cúbico sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

13. Esta autorización se otorga con exención de toda clase de impuestos, tasas o arbitrios municipales.

El concesionario deberá abonar a los Servicios Hidráulicos del Tajo, en concepto de canon, y para los fines que disponga la Superioridad, la cantidad de cincuenta céntimos de pesetas (0,50) por metro cúbico de arena extraída.

Este canon será revisable por el Servicio inspector al final de cada período anual, quedando autorizado el concesionario para su recargo en el precio a los compradores de los áridos, y debiendo darse cuenta mensual a la Pagaduría de los Servicios de lo recaudado por este concepto.

14. Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes sobre protección a la industria nacional, Seguro de Accidentes del Trabajo y demás disposiciones de carácter social.

15. El incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones traerá consigo la caducidad de la presente autorización.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, de Orden del Excmo. Sr. Ministro, lo comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 7 de abril de 1951.—El Director general, firmado: Francisco García de Sola. (Rubricado.)—Ilmo. Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Tajo. (A. R. 20-36.)

Es copia.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.838) (O.—17.634)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Epifanio Gana Velasco, domiciliado en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, núm. 3, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en un tramo a partir de los 100 metros aguas abajo del puente del camino de la Ermita, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de diez pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 24-19.)

Madrid, 25 de abril de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.998) (O.—17.681)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Santos Maso López, domiciliado en Chamartín de la Rosa (Madrid), calle de Magnolias, número 25, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir

de los 550 metros aguas abajo del camino de Puerta de Hierro al río, en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 24-21.)

Madrid, 24 de abril de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.919) (O.—17.680)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de los de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Construcciones Mecánicas Electro Dentales, sobre descubierto de Montepío, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, Castelló, 57; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 25 de mayo próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Efectos que se subastan

Un torno, marca «Nefries», de 110 entre puntos, tasado en 35.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de abril de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo.
(G. C.—1.922) (C.—6.078)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de los de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Antonio Ortiz Arce, sobre multa, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, Montalbán, número 7; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 25 de mayo próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una lámpara de bronce de doce brazos, tasada en 750 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de abril de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo.
(G. C.—1.929) (C.—6.071)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de los de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen en esta Magistratura de Trabajo, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Aquiles Vita, sobre cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, Alcalá, 54; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 25 de mayo próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina registradora, marca «National», núm. 1448687/652, en metal niquelado, o mejor dicho, blanco, tasada en 10.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de abril de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo.

(G. C.—1.928) (C.—6.072)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancho Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Audiencia y Secretaría de mi cargo penden, en virtud de apelación, autos de juicio ejecutivo, promovidos ante el Juzgado de primera instancia número uno, de esta capital, por don Benito Rodríguez Taracena, con don Antonio Suárez Martínez, sobre pago de setenta y ocho mil trescientas sesenta y siete pesetas de principal, gastos, intereses y costas, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia número 98

Al margen: Sala segunda de lo Civil. Señores: Ilmo. señor don Leopoldo Martínez Arnauz, don Esteban Samaniego Rodríguez, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez.

En la villa de Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno. Vistos los autos que ante Nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número uno, de esta capital, y seguidos en juicio ejecutivo por don Benito Rodríguez Taracena, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Llerena, ejecutante, apelado, que no ha comparecido en esta segunda instancia, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, con don Antonio Suárez Martínez, mayor de edad, casado, constructor y vecino de esta capital, ejecutado, apelante, a quien representa el Procurador don Julio Rodríguez y defendió el Letrado don Rafael Herrera durante la sustanciación de la alzada, sobre pago de setenta y ocho mil trescientas sesenta y siete pesetas de principal, gastos, intereses y costas,

Fallamos

Que con imposición al apelante don Antonio Suárez Martínez de las costas de esta instancia, confirmamos la sentencia apelada que en veintitrés de octubre último dictó en las presentes actuaciones el Juzgado de primera instancia número uno, de esta capital, por la cual se desestimaron las excepciones alegadas por el demandado, y se mandó seguir adelante la ejecución despachada en los autos contra don Antonio Suárez Martínez, haciendo trance y remate en los

bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a don Benito Rodríguez Taracena de la suma de setenta y ocho mil trescientas sesenta y siete pesetas de principal, ciento veintituna pesetas treinta céntimos por gastos de protesto, intereses legales de ambas cifras desde que éste tuvo lugar y costas causadas y que se causen, que expresamente se impusieron a don Antonio Suárez Martínez. Luego que la presente quede firme, comuníquese la misma por medio de las oportunas certificación y carta-orden al Juzgado inferior, para que lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta mi sentencia, que por la incomparecencia del apelado don Benito Rodríguez Taracena se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse su notificación personal dentro del término de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnauz, Esteban Samaniego, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Eduardo Ruiz Carrillo, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su respectivo original, al que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en legal forma al demandante don Benito Rodríguez Taracena, expido y firmo la presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Constancio Herrero.

(G. C.—1.982) (C.—6.082)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Bellosó, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en la pieza separada sobre declaración de herederos de doña Luisa Ghisi Ugarte, natural que fué de Buenos Aires (República Argentina), hija de don Luis y de doña Evarista, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicha señora, ocurrido el día dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta, en su domicilio de Madrid, calle de Manuel, número tres, piso bajo A, a los ochenta años de edad, en estado de viuda de don José García Acuña.

Y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamar ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Bellosó.

(C.—6.059)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en los autos sobre

prevención de abintestato de don Pablo Díaz Martín, hijo de Joaquín y de Manuela, soltero, que a los cuarenta y ocho años de edad falleció en Madrid y su calle de Martín de Vargas, número tres, se anuncia a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los diferentes muebles dejados a su fallecimiento, depositados en poder de don Apolinar Rodríguez Cuesta, domiciliado en Ercilla, número veintidós, bajo número tres; cuyo tipo de subasta es el de novecientos once pesetas veinticinco céntimos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de expresada suma, debiendo los que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a licitación; subasta que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número 15, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(G. C.—1.981) (C.—6.083)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

María Quirós, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Juan Bravo, número 20, y actualmente en paradero desconocido, se la cita para que el día 8 de junio próximo y hora de las once de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 133, de 1951.

(B.—2.277)

Olivia Vicénte Serrano, de veintitrés años, soltera, sin profesión especial, hija de Matías y Marcelina, natural de Villaseco de los Reyes (Salamanca), actualmente en paradero desconocido, se la cita para que el día 18 de mayo y hora de las once de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 202, de 1951.

(B.—2.278)

Aparicio Pérez, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Tribulete, número 25, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 18 de mayo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 72, de 1951.

(B.—2.170)

JUZGADO NUMERO 6

Por la presente se cita, llama y emplaza a Gabriel García Hernández, para que en el preciso término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le comprenden en el juicio verbal de faltas que bajo el número 23, del año ac-

tual, se sigue en dicho Juzgado, por escándalo contra el mismo.

(B.—2.300)

Barbero Blanco (María), hija de Pedro y de María, domiciliada últimamente en Santiago el Verde, número 3, 12, comparecerá el día 17 de mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar el juicio de faltas por malos tratos de palabra, bajo el número 139, del año 1951.

(B.—2.299)

Andrés del Barrio (Urbana), hija de Germán y de María, domiciliada últimamente en las naves del Matadero municipal, paseo de la Chopera, número 2, comparecerá el día 17 de mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar el juicio de faltas por hurto, bajo el número 103, de 1951, seguido contra la misma.

(B.—2.298)

Trapero Varas (Eulogio), hijo de Eulogio y de Valentina, domiciliado últimamente en la calle de Santiago el Verde, número 3, 12, comparecerá el día 17 de mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio de faltas por malos tratos de palabra, bajo el número 139, de 1951, seguido contra María Barbero Blanco.

(B.—2.297)

Bernabéu García (Manuel), hijo de Bautista y de Milagros, domiciliado últimamente en Alenza, número 14, comparecerá el día 17 de mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio de faltas por estafa, bajo el número 96, del año 1951, seguido contra el mismo.

(B.—2.171)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 72, de 1951.—Cabanillas García (Juan), domiciliado últimamente en la calle de Santa Lucía, número 3, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, el día 31 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—2.398)

Juicio de faltas número 72, de 1951.—Martín Casla (Tiburcio), sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, el día 31 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Juan Cabanillas García.

(B.—2.399)

Juicio de faltas núm. 795, de 1950.—Muñoz Fernández (Daniel), hijo de Evaristo y de Mariana, sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, el día 31 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—2.228)

Juicio de faltas núm. 120, de 1951.—Huarte Ferrer (Natividad), hija de Epifanio y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle de la Paz, número 7, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, el día 31 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Antonio Alfaya Rey.

(B.—2.227)

Juicio de faltas núm. 212, de 1951.—Gallardo Gil (Juñio), hijo de Julián y de Irene, sin domicilio conocido en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, el día 31 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—2.400)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 670, de 1950, seguido por lesiones y actos inmorales contra Carmen Chicharro Ayarza, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 16 de mayo, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juana Goyáñez Martínez en concepto de denunciante, asistida de su representante legal, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.413)

En el juicio de faltas número 733, de 1950, seguido por lesiones contra Antonio Hernández Gómez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 16 de mayo, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Manuel Fernández Giménez, como denunciante, y a Antonio Hernández Gómez, como denunciado, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.412)

JUZGADO NUMERO 14

Manuel Castro Velázquez, de cuarenta y dos años, casado, mecánico, hijo de Manuel y Celestina, natural de Hueto Vega (Granada), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado, contra el mismo, por escándalo; número 483, de 1950.

(G. C.—1.854) (B.—2.425)

Manuel Carmona Martínez, de treinta y tres años, casado, hijo de Manuel y María, natural de Madrid, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado, contra el mismo, por estafa; número 787, de 1950.

(G. C.—1.855) (B.—2.426)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 640, de 1950, por hurto, contra Melquiades García Navarro, de veintidós años, soltero, escayolista, hijo de Melquiades y Luisa, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—1.793) (B.—2.376)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 655, de 1950, por lesiones, contra otras y Mercedes González Sandino, de cuarenta y seis años de edad, casada, hija de Eugenio y de María, natural de Quintanar de la Orden (Toledo), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de

hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en el juicio aludido.

(G. C.—1.681) (B.—2.242)

En el expediente de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 658, de 1950, por hurto, contra Antonio Pérez González, de veinticinco años de edad, casado, hijo de Patrocinio, natural de Madrid, y Antonio Pardos Martos, de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Emilio y Carmen, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de mayo, y hora de las once y media del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas.

(G. C.—1.478) (B.—1.997)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por daños, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 2 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Appuzzase Pereira, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.271)

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita a un individuo llamado «Lorenzo», que en unión de Estanislao Costar Garrote sustrajeron en el establecimiento de Papeles Pintados, de decoración, sito en la calle de Preciados, número 40, de una máquina perforadora, caja de dibujo, dos cajas de papel carbón y una caja de lapiceros, comparecerán el día 19 de mayo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 635, de 1949.

(B.—2.368)

Juliana de Diego Montero, de cuarenta y tres años, viuda, sus labores, hija de Francisco y María, natural de Fuensaldaña (Valladolid), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 12 de mayo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 374, de 1950.

(B.—2.219)

Montero López (María), hija de Cipriano y de Basilia, natural de Bóveda de Toro (Zamora), de sesenta y nueve años, viuda, sus labores, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 12 de mayo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 374, de 1950.

(B.—2.220)

Santos Méndez (Alejandro), de treinta y dos años, casado, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 12 de mayo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 374, de 1950.

(B.—2.257)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid. Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juz-

gado con el número 122, de 1951, por escándalo, he acordado se cite a Carmen Garcés Navarro, para que el día 16 de mayo, y hora de las once y media de su mañana, comparezca ante la Sala audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—1.689) (B.—2.234)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido contra Pilar Salgado, que usa el nombre de Pilar García Monsálvez, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—1.688) (B.—2.235)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 234, de 1950, por hurto, ha recaído providencia contra José Martínez, a fin de requerir al mismo para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—1.686) (B.—2.236)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 527, de 1950, por estafa, contra Luis Mendoza, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas, así como al cumplimiento de la pena.

(G. C.—1.687) (B.—2.237)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 681, de 1950, por amenazas, contra Dolores Montiel Bernal, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de hacer efectivas las responsabilidades impuestas, así como al cumplimiento de la pena.

(G. C.—1.682) (B.—2.247)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 372, de 1950, por hurto, contra Consuelo Yado Torrelles, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a hacer efectivas las responsabilidades impuestas, así como al cumplimiento de la pena.

(G. C.—1.683) (B.—2.240)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 447, de 1950, por lesiones, contra Julio Dono García, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas, así como al cumplimiento de la pena.

(G. C.—1.684) (B.—2.238)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 187, de 1950, por lesiones, ha recaído providencia por la que se requiere a Vicente Josa García, para que en el término de cinco días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—1.685) (B.—2.239)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**BILBAO**

Don Enrique Camiruaga Gorostizala, Comandante del Arma de Artillería, Juez instructor del Juzgado Militar Evidencial número 3, de la Plaza de Bilbao.

Hago saber: Que Pablo García González, natural de Espinosa de Villagonzalo (Palencia), de cincuenta y seis años de edad, de estado viudo, y con domicilio último, según antecedentes que obran en este Juzgado, en Madrid, calle de Lope de Rueda, número 48, quinto derecha, se presentará en este Juzgado Militar, sito en la Alameda de Mazarredo (Gobierno Militar), dentro de los quince días primeros, a partir de la publicación, a efectos de notificación de la resolución recaída en la última revisión de la causa número 16.135, de 1938, instruida por este Juzgado, dándose por notificado, caso de no comparecer.

Bilbao, a 5 de abril de 1951.—El Juez Militar, Enrique Camiruaga Gorostizala.

(G. C.—1.523) (B.—2.076)

BARAJAS

Por la presente requisitoria se cita de comparecencia ante este Juzgado al autor o autores de la sustracción de 150 metros de varilla de cobre de la línea telefónica y de enlace de Emisores de Vicalvaro con el Observatorio Meteorológico del Retiro, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 8 al 9 de diciembre del pasado año, a los cuales se les da un plazo de diez días. Asimismo, deberán comparecer aquellas personas que puedan dar noticias sobre el autor o autores del referido hecho o conozcan el paradero del hilo sustraído.

Rogando a las autoridades, tanto civiles como militares, se proceda a la busca y captura del o de los autores en cuestión, que han de ser puestos a disposición de este Juzgado, sito en el Aeropuerto de Barajas, caso de ser hallados.

Barajas, a 31 de marzo de 1951.—El Teniente Juez instructor, José Ramón Anadón Romero.

(G. C.—1.508) (B.—2.051)

CASTELLON DE LA PLANA

Sandalio Rueda Fuentes, hijo de Jesús y de Enriqueta, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, poblada, boca regular, aire natural producción buena. Señas particulares: en el muslo derecho, cicatriz operatoria en región antero lateral interna; en rodilla derecha, anquilosis incompleta de articulación, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose calle y número, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 32, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Castellón de la Plana, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, don José de la Torre Tono, con destino en la citada Caja de Recluta número 32, sita en el paseo de Ribalta, número 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Castellón de la Plana, 20 de abril de 1951.—El Comandante Juez instructor, José de la Torre Tono.

(G. C.—1.843) (B.—2.438)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02